



Retiro, 03 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 446 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento N°3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 5) Ord. N° 04/001251, de fecha 09.12.13, de Subsecretario de Educación que informa lista de proyectos PMU a financiar con recursos FIE 2013 asociados al Plan de Alimentación Escolar, entre los que se encuentra el "Plan de Mejoramiento de Servicios de Alimentación Escolar Dos Sectores, Comuna de Retiro" 1-A-2013-727
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Plan de Mejoramiento de Servicios de Alimentación Escolar Dos Sectores, Comuna de Retiro" ID N°4511-5-LP14
- 7) El Decreto Exento N° 76, de fecha 08.01.14, que llama a licitación pública, aprueba las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Administrador Municipal, integrante de la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas se encontrará subrogando al Alcalde el día de la Apertura de la Propuesta y que su cargo no tiene subrogación.
- 2.- Que, la licitación supera las 1.000 UTM y que conforme a lo establecido en el Art. N° 37 del Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 "en las licitaciones superiores a 1.000 UTM, las ofertas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos"
- 3.- Que, las Bases de licitación en su numeral 8 establecen que "en caso de ausencia o impedimento de algunos de los funcionarios, integrará la Comisión el subrogante o aquel funcionario que el Alcalde designe en su reemplazo"

D E C R E T O:

DESÍGNESE, al Secretario Municipal o a quien lo subroge en reemplazo del Administrador Municipal para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta Pública "Plan de Mejoramiento de Servicios de Alimentación Escolar Dos Sectores, Comuna de Retiro" ID N° 4511-5-LP14

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIS CAMPOS VÁSQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ALCALDESA
 MARCELA GUZMÁN CASTRO
 ALCALDESA (S)

MGC/LCV/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación